



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°106-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 19 de febrero del 2024.

VISTO:

El Informe N° 73-2023-MDSJB-GM-GDTI/WPN, de fecha 19 de febrero del 2024, por el cual el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la MDSJB, solicita la aprobación del expediente técnico, saldo de obra del proyecto; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" CUI N° 2198267, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe N°001-2024-MDSJB-CRAET, Acta N°001-2024-MDSJB-CRAET, y;

CONSIDERANDO:

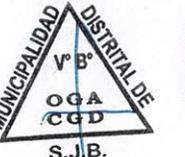
Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo las normas que aprueban la ejecución de obras por administración directa de la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG que aprueba la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, que regula la "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA";

Que, de acuerdo a la "DIRECTIVA N°001-2016-MDSJB/A, DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS EN LA FASE DE INVERSIÓN, POR LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CONTRATA O CONVENIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", ejecutados por la modalidad de administración directa o encargo, deberá seguir los procedimientos establecidos en la pre citada normativa de la MDSJB;

Que, visto el Acta de Sesión de la Comisión N° 001-2024-MDSJB-CRAET, de fecha 19 de febrero del 2024, por el cual se aprueba el expediente técnico, saldo de obra del proyecto; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" CUI N° 2198267;

Que, visto el informe N°001-2024-MDSJB-CRAET, de fecha 19 de febrero del 2024, el Presidente de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, presentó el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

acta de sesión de la comisión CRAET de la evaluación y aprobación del expediente técnico, saldo de obra del proyecto; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" CUI N° 2198267;

Que, visto el Informe N° 73-2023-MDSJB-GM-GDTI/WPN, de fecha 19 de febrero del 2024, por el cual el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la MDSJB, solicita la aprobación del expediente técnico, saldo de obra del proyecto; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" CUI N° 2198267, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el expediente técnico, saldo de obra del proyecto; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" CUI N° 2198267, por el monto de S/. 6' 869, 289.57 (SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 57/100 SOLES), desagregado de la siguiente manera:

ITEM	PRESUPUESTO	COSTO TOTAL
01	ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	3,142,947.06
02	DESARROLLO DE SISTEMA DE INFORMACION Y COMUNICACION	2,164,953.04
03	EQUIPAMIENTO LOGISTICO Y TECNOLOGICO	366,577.50
04	ENTRENAMIENTO Y CAPACITACION	54,210.50
COSTO DIRECTO		5,728,688.10
GASTOS GENERALES (12.71% CD)		728,020.15
GASTOS DE SUPERVISION (4.77% CD)		273,007.56
LIQUIDACION DE OBRA		25,000.00
CONTROL CONCURRENTE		114,573.76
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		6,869,289.57

Plazo de ejecución : 08 meses (240 d.c)
Modalidad de ejecución : Administración Directa

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNÍQUESE**, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines legales consiguientes

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

www.munisanjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho